

Solicitud de una nueva modificación

I. DOCUMENTO ÚNICO

1. NOMBRE Y TIPO

a. Denominación(es) que debe(n) registrarse

Betanzos (es)

b. Tipo de indicación geográfica:

IGP - Indicación Geográfica Protegida

2. CATEGORÍAS DE PRODUCTOS VITÍCOLAS

1. Vino

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) VINO(S)

VINO - Vinos Blancos y Tintos

Breve descripción textual

Vinos ligeros, de graduaciones alcohólicas moderadas; los elaborados a partir de uvas blancas presentan color amarillo pálido con reflejos verdosos; los aromas son frutales y florales y el sabor es ligeramente ácido y con post gusto persistente; los elaborados a partir de uvas tintas presentan colores de intensidad media de rojo-cereza a rojo-cereza oscuro; aromas a frutos del bosque y el sabor es suave con estructura y persistencia medias.

Características analíticas generales

Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol):

Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol):

10

Acidez total mínima:

4,5 en gramos por litro expresado en ácido tartárico

Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por

0,65

<i>litro):</i>	
<i>Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro):</i>	165

VINO - Vinos Blancos y Tintos Monovarietales

<i>Breve descripción textual</i>	
<p>Vinos ligeros, de graduaciones alcohólicas moderadas; los elaborados a partir de uvas blancas presentan color amarillo pálido con reflejos verdosos; los aromas son frutales y florales y el sabor es ligeramente ácido y con post gusto persistente; los elaborados a partir de uvas tintas presentan colores de intensidad media de rojo-cereza a rojo-cereza oscuro; aromas a frutos del bosque y el sabor es suave con estructura y persistencia medias. La expresión de las cualidades óptimas de aroma y sabor de estos vinos se acentúa cuando la elaboración se realiza con un mínimo del 85% de uva de las variedades recomendadas, obteniéndose de esta manera vinos monovarietales.</p>	

<i>Características analíticas generales</i>	
<i>Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol):</i>	
<i>Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol):</i>	11
<i>Acidez total mínima:</i>	5 en gramos por litro expresado en ácido tartárico
<i>Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro):</i>	0,65
<i>Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro):</i>	125

4. PRÁCTICAS VITIVINÍCOLAS

a. Prácticas enológicas esenciales

<i>Tipo de práctica enológica:</i>	Práctica enológica específica
<i>Descripción de la práctica:</i>	

Estos vinos se elaborarán con un mínimo del 60% de las variedades que figuran como recomendadas dentro de las variedades de uva de vinificación autorizadas. Estas variedades son: Godello, Branco lexítimo y Agudelo en blancas y Mencía, Brancellao y Merenzao en tintas.

El rendimiento en la extracción del mosto y su separación de los orujos no será superior a 65 litros de mosto por cada 100 kg de uva.

b. Rendimientos máximos

Rendimiento máximo:

11500 Kilogramos de uvas por hectárea

Rendimiento máximo:

72,80 Hectolitro por hectárea

5. ZONA DELIMITADA

La totalidad de los términos municipales de Bergondo, Betanzos, Coirós, Miño y Paderne, así como parte de los términos municipales de Abegondo, Oza dos Ríos y Sada; todos ellos en la provincia de A Coruña, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

6. PRINCIPALES UVAS DE VINIFICACIÓN

BRANCELLAO

ALBARIN BLANCO

MERENZA0, MARIA ORDOÑA

MENCIA

GODELLO

CHENINI BLANC

7. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) VÍNCULO(S)

label.newWineName.singleDocument.linkWithArea.conciseDetails

Los vinos son fiel reflejo de los efectos de las condiciones límite de luz y temperatura para una vitivinicultura de calidad, suavizados estos efectos mediante el ajuste varietal (el vino es elaborado mayoritariamente con variedades autóctonas de la zona, adaptadas al medio natural), la implantación de las viñas en suelos francos y

profundos, característicos de esta área geográfica (que fueron secularmente escogidos por los viticultores, con la sabiduría que dan los años de experiencia) así como las adecuadas prácticas culturales, entre las que destaca la poda y conducción de las viñas, que se realiza manualmente y con maestría para hacer un adecuado control del potencial vitivinícola.

8. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

<i>Marco jurídico:</i>	En la normativa nacional
<i>Tipo de condición complementaria:</i>	Envasado en la zona delimitada
<i>Descripción de la condición:</i>	
El envasado tendrá lugar en la zona geográfica delimitada.	

<i>Marco jurídico:</i>	En la normativa nacional
<i>Tipo de condición complementaria:</i>	Disposiciones adicionales relativas al etiquetado
<i>Descripción de la condición:</i>	
Todas las botellas llevarán una contraetiqueta numerada, que incluirá el logotipo de la indicación geográfica.	

II. OTROS DATOS:**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<i>Término(s) equivalentes):</i>	
<i>Denominación tradicionalmente utilizada:</i>	No
<i>Lengua de la solicitud:</i>	español
<i>Base jurídica para la transmisión:</i>	Bring into compliance with EU rules (Article 73(2) of R.(EC) No 607/2009)
<i>El presente expediente técnico incluye modificaciones adoptadas de acuerdo con:</i>	
<i>Tipo de modificación:</i>	Bring into compliance with EU rules (Article 73(2) of R.(EC) No 607/2009)

Reasons for amendment

<i>Título:</i>	
<i>Reasons</i>	Adaptar el Documento Único a su nuevo formato simplificado.

2. DATOS DE CONTACTO**a. Datos del solicitante**

<i>Nombre y cargo administrativo del solicitante:</i>	Consellería del Medio Rural. Xunta de Galicia
<i>Estatuto jurídico, tamaño y composición (en el caso de las personas jurídicas):</i>	Administración Pública
<i>Nacionalidad:</i>	España
<i>Dirección</i>	s/n San Caetano 15781 Santiago de Compostela - Galicia España
<i>Teléfono.:</i>	34 981 540 055
<i>Fax:</i>	34 981 540 018
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	sxca.agri@xunta.es

b. Datos del intermediario

<i>Nombre del intermediario:</i>	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios. Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica
<i>Dirección</i>	1 Paseo Infanta Isabel 28071 Madrid España
<i>Teléfono.:</i>	34 91 347 5397
<i>Fax:</i>	34 91 347 5410
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	sgcdae@marm.es

c. Datos de las partes interesadas**d. Datos de las autoridades de control competentes**

<i>Nombre de la autoridad de control competente</i>	Instituto Galego da Calidade Alimentaria - INGACAL -
<i>Dirección</i>	s/n Pazo de Quián, s/n. 15881 Sergude- Boqueixón (A Coruña) España
<i>Teléfono.:</i>	34 881 997 276
<i>Fax:</i>	34 981 546 676
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	ingacal@xunta.es

e. Datos de los organismos de control**3. TÉRMINOS TRADICIONALES****a. Letra a)**

b. Letra b)

--

4. Zona NUTS

ES111	A Coruña
ES11	Galicia
ES1	NOROESTE
ES	ESPAÑA

5. UVAS DE VINIFICACIÓN SECUNDARIAS

GARNACHA TINTORERA
GRAN NEGRO
PALOMINO

6. MATERIAL COMPLEMENTARIO**a. Pliego de condiciones**

<i>Situación:</i>	Adjunto
<i>Nombre del expediente</i>	IGP BETANZOS. Pliego de condiciones-.doc

b. Decisión nacional de aprobación:

<i>Nombre del expediente</i>	Disposición nacional 1. Orden aprobación IGP Betanzos 2000.mht
<i>Referencia jurídica:</i>	Orden de 8.11.2000, de la Consellería de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria de la Xunta de Galicia, sobre las condiciones que deben cumplir los Vinos de la Tierra de Betanzos
<i>Nombre del expediente</i>	Disposición nacional 2. Modificación IGP Betanzos 2006.pdf
<i>Referencia jurídica:</i>	Orden de 21.12.2006 de la Consellería del Medio Rural de la Xunta de Galicia que modifica las normas del Vino de la Tierra de Betanzos
<i>Nombre del expediente</i>	Disposición nacional 3. Modificación IGP Betanzos 2008.pdf

<i>Referencia jurídica:</i>	Orden de 28.04.2008, de la Consellería del Medio Rural de la Xunta de Galicia, que modifica las normas del Vino de la Tierra de Betanzos
-----------------------------	--

c. Otro(s) documento(s):

<i>Nombre del expediente</i>	borrador Orden modif normas IGP Betanzos (modificaciones menores).doc
<i>Descripción:</i>	Borrador Orden de la Consellería del Medio Rural, de modificación normas IGP Betanzos (modificaciones menores)

<i>Nombre del expediente</i>	Solicitud modificación normas IGP Betanzos (modificaciones menores).pdf
<i>Descripción:</i>	Solicitud modificación normas IGP Betanzos (modificaciones menores)

d. Mapas de la zona delimitada

<i>Nombre del expediente</i>	IGP BETANZOS. Situación y delimitación de la zona geográfica.doc
<i>Descripción:</i>	IGP BETANZOS. Situación y delimitación de la zona geográfica

e. Nota para la Comisión Europea

--

7. ENLACE AL PLIEGO DE CONDICIONES

<i>Enlace:</i>	http://www.medioruralemar.xunta.es/fileadmin/arquivos/alimentacion/productos_calidade/2014/IGP_BETANZOS_Pliego_de_condiciones.pdf
----------------	---